

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2018-MPHy/Cz.

Caraz, 07 de Noviembre de 2018

Visto; INFORME N° 330-2018-MPHy/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 285-2017-MPHy, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal";

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan";



Que mediante el informe N° 330-2018-MPhy/05.20, de fecha 07-11-2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala "la incorporación de Mayores Ingresos- Crédito Suplementario- Impuestos Municipales (08)" por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/39,846.00)



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, que corresponde al mes de Octubre, por el monto de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/39,846.00)**, según la Nota N° **0000000515** a cargo de la Fuente de Impuestos Municipales.



INGRESOS

08 Impuestos Municipales

1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias		
1.1.2 Impuesto a la Propiedad		
1.1.2.1 Impuesto Sobre la Propiedad Inmueble		
1.1.2.1.2 Alcabala		
1.1.2.1.2.1 Alcabala		39,846.00
	TOTAL	39,846.00



GASTOS:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 08- Impuestos Municipales	10,600.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 08- Impuestos Municipales	10,146.00



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Atender al Adulto Mayor	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 08- Impuestos Municipales	9,300.00
TOTAL		39,846.00



Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000515" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del art. 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
 Rensou Martínez Canchamani
 ALCALDE PROVINCIAL



